



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **25 de febrero de 2016**, el Diputado **Macedonio Salomón Tamez Guajardo** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a las instituciones de salud y seguridad social a modificar las Normas Oficiales Mexicanas y otras normas internas para establecer un horario máximo razonable para las jornadas de médicos internos y residentes.
2. Con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó este punto de acuerdo a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura con número de expediente **1828/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado proponente solicita exhortar al Poder Ejecutivo federal y a los directivos de las instituciones de salud y seguridad social, para modificar las normas oficiales mexicanas, otras normas internas y lineamientos de los hospitales y clínicas de salud, a fin de establecer un horario máximo razonable para las jornadas laborales de médicos internos y residentes.

El proponente advierte que las jornadas laborales dispuestas para médicos internos y residentes, exceden la duración máxima prevista en la Ley Federal del Trabajo.

Si bien los médicos necesitan un entrenamiento arduo en el ámbito de su práctica profesional, toda vez que el trabajo que desarrollan es de suma importancia y delicadeza, resultan inhumanas las jornadas laborales que deben cumplir los médicos internos y residentes.

La privación crónica del sueño, la fatiga y el estrés afectan la productividad e incrementan las incidencias y accidentes en el trabajo. Asimismo, las personas que son expuestas a los niveles de trabajo antes mencionados, tienen repercusiones en los ámbitos sociales.

Con esta propuesta se pretende prestar atención y resolver el famoso síndrome de **burn-out** (cansancio excesivo) que suele presentarse en médicos practicantes, el cual compromete las actividades cerebrales y, por lo tanto, el desempeño y la calidad de atención que brindan a sus pacientes. De igual manera, favorecer a los médicos internos y residentes para que tengan un mejor desarrollo integral de vida a través de mejores condiciones de trabajo.

Por lo expuesto, y a fin de ser congruentes con los derechos de médicos internos y residentes, así como los pacientes usuarios de servicios de salud, se presenta el siguiente

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los Directivos de las Instituciones de Salud y Seguridad Social, a modificar las Normas Oficiales Mexicanas, otras normas internas y lineamientos de los Hospitales y Clínicas de Salud, para establecer un horario máximo razonable, para las jornadas laborales de médicos internos y residentes.

III. CONSIDERACIONES.

a. Actualmente, en México, los médicos internos y residentes suelen trabajar jornadas que exceden la duración máxima prevista por la Ley Federal de Trabajo. Si bien es cierto que se considera ineludible que los médicos necesitan entrenamiento arduo en el ámbito de su práctica profesional, no son razonables los horarios implementados en los diferentes sectores de la salud.

b. La OMS y la STPS en el año 2012, impulsaron acciones concretas en el ámbito laboral para crear una nueva cultura de salud, a fin de mejorar el estado emocional, físico y mental del trabajador; este trabajo, en conjunto, también procura el cumplimiento de la Ley, que tiene por objeto promover y regular la instrumentación de esquemas de salud del trabajador.

c. Considerando los múltiples análisis, estudios y resultados de protección al trabajador en los diferentes ámbitos laborales, especialmente en la materia de salud, por su grado de importancia y su contribución en la sociedad, se requiere para su efectiva y precisa aplicación en las tareas que a diario desempeña el profesional en la materia, establecer un horario máximo de trabajo razonable y, así, poder garantizar los derechos de los trabajadores en el ámbito de la salud, así como el resultado favorable de su esfuerzo para los pacientes que se encuentran bajo su cuidado y supervisión.

d. En este orden de ideas, esta Comisión considera que el punto de acuerdo en cuestión es una medida adecuada para aplicar y hacer efectivo el horario máximo de trabajo razonable a los profesionales en la materia salud.

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

e. Esta Comisión coincide con el proponente en que establecer un número elevado de horas, tanto de entrenamiento médico como de trabajo, resulta contraproducente para el cumplimiento de los objetivos de dicha actividad, pues la falta y privación de sueño incrementa enormemente las tasas de errores médicos cometidos y afecta el aprendizaje adquirido por parte de los médicos residentes e internos.

f. Estudios realizados en Europa y en Estados Unidos en el tema de la privación del sueño y el trabajo en horas no habituales, demostraron que los trabajadores que laboran durante la madrugada son propensos a sufrir más riesgos de enfermedades gastrointestinales y problemas cardiovasculares. En el caso de las mujeres, existe más riesgo de presentar cáncer de mamá y, en lo que respecta a mujeres embarazadas, existe un mayor porcentaje de probabilidad de sufrir abortos, nacimientos prematuros de sus criaturas, o que los mismos bebés presenten bajo peso al nacer, por lo que consideramos que las autoridades correspondientes deben tomar las medidas necesarias para reducir los horarios de los médicos residentes.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS.

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo y a los directivos de las instituciones de salud y seguridad social, a modificar las normas oficiales y lineamientos de los hospitales y clínicas de salud, para establecer un horario máximo razonable para las jornadas laborales de médicos internos y residentes.

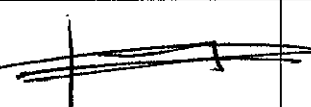
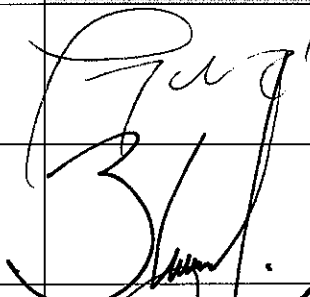
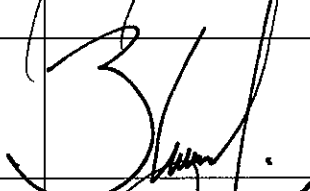
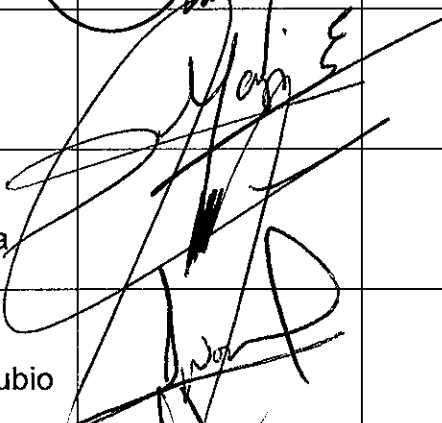
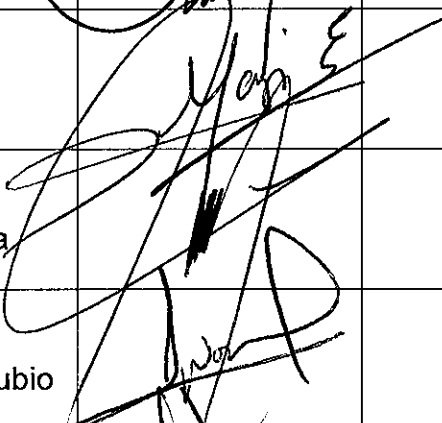
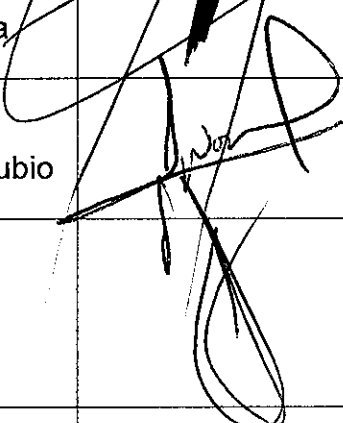
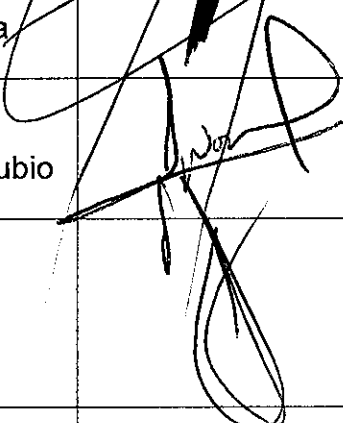

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril del 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.


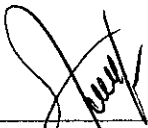


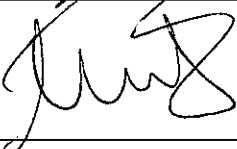



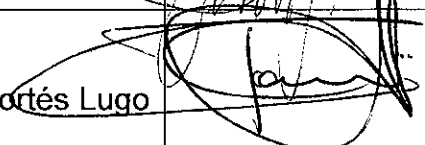
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figuroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.


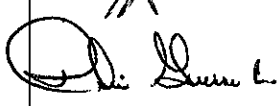
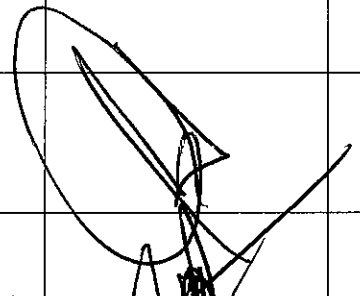




Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.



Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves	